



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

205
857
1758

Arauca, Arauca, once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 81-001-33-33-751-2014-00089-00
DEMANDANTE: HERIBERTO VILLAMIZAR BRICEÑO
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

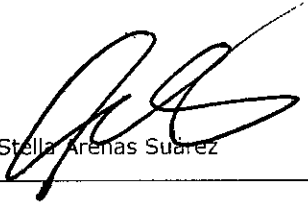
Como quiera que en el asunto de la referencia se encuentra programada audiencia de pruebas para el día 19 de julio del presente año a las 2:30 p.m. y que en dicha fecha, se encuentra igualmente señalada audiencia de pruebas al interior del proceso radicado al número 751-2014-00032 a las 9:00 a.m., en la que se tiene previsto practicar quince testimonios y un interrogatorio de parte mediante videoconferencia coordinada con la ciudad de Manizales (Caldas), el Despacho considera pertinente reprogramar la audiencia de pruebas fijada en el asunto de la referencia, toda vez que, posiblemente, no será suficiente la jornada de la mañana para la recepción de todas las declaraciones decretadas en el proceso 751-2014-00032, debiendo continuarse con dicha diligencia en horas de la tarde, existiendo entonces imposibilidad de realizar ambas diligencias en una misma jornada.

Por lo anterior, se fija como nueva fecha para la realización de audiencia de pruebas el día **lunes catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

V.M.

Juzgado Primero Administrativo de Arauca SECRETARÍA. El auto anterior es notificado en estado No. <u>100</u> de fecha <u>12 de julio de 2017.</u> La Secretaria,  Luz Stella Arenas Suárez
